SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 29 de Junio de 2023 a las 09:11:07 am

El documento OFICIO Nro 294 del 26-05-2023 de JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2023-074-6-4428 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2023-074-1-22539

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL DEMANDADO NO ES TITULAR DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO SE PUEDE INSCRIBIR LA DEMANDA (ARTÍCULO 591 DEL CGP).
VERIFICADO EL FOLIO DE LA REFERENCIA NO SE EVIDENCIA QUE EL SEÑOR LUIS ALBERTO MOLANO RINCÓN NO ESTA INSCRITO COMO TITULAR.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
96656

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

OFICIO Nro 294 del 26-05-2023 de JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

RADICACION: 2023-074-6-4428

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 1 de Junio de 2023 a las 02:53:19 p

176070811

No. RADICACIÓN: **2023-074-6-4428**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: LUIS ALBERTO MOLANO RINCO
OFICIO No.: 294 del 26/05/2023 JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C.

MATRICULAS: 074-2333

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantia....	Tipo Tarifa	Derecho
OTROS	888	1	N	$

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0

Conservación documental del 2% $ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 1 de Junio de 2023 a las 02:53:24 p

17

No. RADICACIÓN: 2023-074-1-22539

Asociado al turno de registro: 2023-074-6-4428
MATRICULA: 074-2333
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: LUIS ALBERTO MOLANO RINCO
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
IMPRESION SIMPLE DE FOLIO

Nro Matrícula: 074-2333

NO ES UN CERTIFICADO, SOLO SIRVE DE CONSULTA

Impreso el 29 de Junio de 2023 a las 02:07:18 pm

CIRCULO REGISTRAL: 074 DUITAMA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: DUITAMA VEREDA: PARROQUIA
FECHA APERTURA: 22/02/1978 RADICACION: 00237 CON: OFICIO DE 22/02/1978
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE DE TERRENO CON CABIDA DE 480 M.2 Y QUE LINDA ASI: POR EL PIE MIDIENDO 16 METROS EN LINEA RECTA DE UN MOJON A OTRO COLINDANDO CON LUIS ANTONIO BONZA; POR UN COSTADO CON CALLEJUELA PUBLICA, O CALLE PUBLICA MIDIENDO 30 METROS; POR CERCA DE ALAMBRE, CABECERA TAMBIEN CON CALLE PUBLICA MIDIENDO 16 METROS Y POR EL ULTIMO COSTADO EN LINEA RECTA AL PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA MIDIENDO 30 METROS Y LINDANDO CON EL MISMO VENDEDOR.
LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:
AREA Y COEFICIENTE
AREA:
AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:
COEFICIENTE:
COMPLEMENTACIÓN:
EDUARDO BECERRA GONZALEZ, ADQUIRIO EL TERRENO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A RAMON HERNANDEZ POR ESCRITURA 739 DEL 28 DE OCTUBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA, REGISTRADA EN DUITAMA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 1.965, LIBRO 1. FOLIO 065 PARTIDA 1209. RAMON HERNANDEZ HERNANDEZ ADQUIRIO EL TERRENO TAMBIEN EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A JOSE A PE/A, OLEGARIO BARRERA, EUGENIO CELY Y JULIO CESAR NI/O POR ESCRITURA N. 381 DEL 16 DE JUNIO DE 1.965 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA, REGISTRADA EL 24 DE JUNIO DE 1.965 LIBRO 1. FOLIO 146 PARTIDA 708.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: SIN INFORMACION
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) SIN DIRECCION

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 09/02/1968 Radicación SN
DOC: ESCRITURA 691 DEL: 22/12/1967 NOTARIA 2. DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 4.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA PARCIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BECERRA GONZALEZ EDUARDO
A: CAMARGO DE ROJAS DOLORES X
A: ROJAS MATEO X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 24/05/1996 Radicación 02971
DOC: ESCRITURA 1191 DEL: 16/05/1996 NOTARIA 1. DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION EN SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS MATEO
A: CAMARGO ROJAS CARLOS JULIO
A: CAMARGO DE ROJAS DOLORES

Nro Matrícula: 074-2333

NO ES UN CERTIFICADO, SOLO SIRVE DE CONSULTA

Impreso el 29 de Junio de 2023 a las 02:07:18 pm

A: ROJAS CAMARGO LUIS FERNANDO
A: ROJAS CAMARGO PEDRO ELIAS
A: ROJAS CAMARGO LUZ MARINA
A: ROJAS CAMARGO ROSAURA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

2->074-51256 2->074-51257

2->074-51258

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 2 No. corrección: 1 Radicación: C2014-52 Fecha: 20/05/2014

INCLUIDO NUMERO DE MATRICULA DEPENDIENTE ART. 59 LEY 1579 DE 01-10-2012

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 9 No 11-45 PISO 5º. BOGOTÁ, D. C.
J06cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO 2820169

Oficio No. 294

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2023

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
DUITAMA – BOYACA

(AL CONTESTAR CITE LA REFERENCIA COMPLETA Y EL CORREO ELECTRONICO DE SU ENTIDAD)

REF: DEMANDA DE EXPROPIACION No 11001-31-03-006-2023 -00154 00 promovida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI- NIT. 830.125.996-9 en contra de LUIS ALBERTO MOLANO RINCON C.C. 1.173.203.

Nos permitimos comunicarles que mediante providencia de fecha quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se **ADMITIÓ LA DEMANDA** de la referencia y en consecuencia se ordenó oficiarles a fin de que procedan a realizar la **INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número

074-2333

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 399 del CGP.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

(Firma electrónica)
MAYRA ALEJANDRA CAMPOS MUÑOZ
Secretaria

Firmado Por:
Mayra Alejandra Campos Muñoz
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 006

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58e15f0b94486cf9a52293dafa5a6e029757f83aebb8a3d0b1a2259d9ef1f05d**

Documento generado en 29/05/2023 03:49:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

4

Rad No 2023-00154

Juzgado 06 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j06cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: Oficina de Registr

Jue 1/06/2023 12:43 PM

2023-00154RegistroInscripci...
128 KB

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 9 No 11-45 PISO 5°. BOGOTÁ, D. C.
Jo6cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO 2820169

Cordial Saludo,

De acuerdo a lo dispuesto en el Art 11 de la Ley 2213 de 2022 (anexo), remito Oficio 294 ordenado en el proceso de la referencia, para su trámite y fines pertinentes.